DECRETO EDIL Nº 061/2022
Santísima Trinidad, 11 de Mayo de 2022

TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE MUNICIPAL

VISTOS:

Que, el Decreto Supremo Nº. 3607, referido al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Municipal de Trinidad, el que fuera aprobado, mediante Resolución Municipal N°. 150/2010 de 24 de Diciembre de 2010, prevé en su Art. 4 que: La Máxima Instancia Resolutiva, podrá delegar a la Instancia Ejecutiva, a través de Resolución Expresa, la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas.

Que, en su Art. 7 establece también que: Los (Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales) constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada Entidad Pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, al mismo tiempo, en el Art. 16-III de la misma normativa, se refiere a las Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales, debiendo cada Entidad, elaborar la norma pertinente, y realizar su Registro, en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 16-III inc. d) del referido Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, dispone que: para "Traspasos Intrainstitucionales", cuando se trate de aumentar/disminuir partidas dentro un proyecto o actividad, sin modificar o comprometer el monto asignado a cada Categoría Programática; para el presente caso se adjunta Informe Técnico de Traspaso RPE 07/2022; Informe Técnico J.P.I.P. N°. 058/2022, como también el Informe Legal N° 56/2022, para que se pueda elaborar el correspondiente Decreto Edil, por el cual se efectivicen aquellas Modificaciones Presupuestarias dentro el marco legal vigente.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales Nº 482, la Ley de Administración y Control Gubernamentales Nº 1178 y el Decreto Supremo Nº 3607.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (0BJETO) Se **APRUEBA** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada, y se **AUTORIZA** a la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, Tesorería y Presupuesto, de la Secretaria Municipal de Finanzas y Administración del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad-GAMT, elaborar y validar el documento de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema de Gestión Pública "SIGEP", con el contenido siguiente:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécure es y será siempre Beniano"

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INTRAINSTITUCIONAL PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA GESTION 2022

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

MONTO: Bs. 149.570.00

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: GARANTIZAR LA CANCELACIÓN DEL SUBSIDIO POSTANATAL, LACTANCIA Y SERVICIOS BÁSICOS.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: APOYO A LA GERENCIA GENERAL DE E.M.A.U.T.-GAMT

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

DE: DISMINUCION DE GASTO

ENTIDAD	DA	UE	CAT. PRG.	NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	FTE	ORG	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	MONTO
1801	3	3	00 0000 003	FUNCIONAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO TRINIDAD (EMAUT)	20	210	11220	Bono de Antigüedad	98,500.00
1801	3	3	00 0000 003	FUNCIONAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO TRINIDAD (EMAUT)	20	210	11400	Aguinaldos	15,000.00
1801	3	3	00 0000 003	FUNCIONAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO TRINIDAD (EMAUT)	20	210	13110	Regimen a Corto Plazo (Salud)	36,070.00
				TOTAL GASTO A DISMINUIR ==========>					**149,570.00**

A: INCREMENTO DE GASTO

ENTIDAD	DA	UE	CAT. PRG.	NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	FTE	ORG	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	MONTO
1801	3	3	00 0000 003	FUNCIONAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO TRINIDAD (EMAUT)	20	210	11600	Asignaciones Familiares	12,000.00
1801	3	3	00 0000 003	FUNCIONAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO TRINIDAD (EMAUT)	20	210	21200	Energia Electrica	27,300.00
1801	3	3	00 0000 003	FUNCIONAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO TRINIDAD (EMAUT)	20	210	21400	Telefonia	21,200.00
1801	3	3	00 0000 003	FUNCIONAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO TRINIDAD (EMAUT)	20	210	25300	Comisiones y Gastos Bancarios	4,000.00
1801	3	3	00 0000 003	FUNCIONAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO TRINIDAD (EMAUT)	20	210	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	1,570.00
1801	3	3	00 0000 003	FUNCIONAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO TRINIDAD (EMAUT)	20	210	25900	Servicios Manuales	10,000.00
1801	3	3	00 0000 003	FUNCIONAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO TRINIDAD (EMAUT)	20	210	26200	Gastos Judiciales	500.00
1801	3	3	00 0000 003	FUNCIONAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO TRINIDAD (EMAUT)	20	210	31110	Gastos por Refrigerio al Personal Permanente, Eventual y Consultores Individuales de Linea de las Instituciones Publicas	73,000.00
				TOTAL GASTO A INCREMENTAR ==========>					**149,570.00**

SUMAS IGUALES BS.	**149.570,00**

ARTICULO SEGUNDO.- (CUMPLIMIENTO) El(a) **Director Administrativo y Financiero de E.M.A.U.T.,** como unidad solicitante de la presente Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, dependiente del Despacho Edil, y, la Secretaría de Finanzas y Administración del GAMT, quedan encargadas de realizar las acciones pertinentes de forma inmediata, para el cumplimiento y hacer cumplir el presente Decreto Edil.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Fdo. TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE MUNICIPAL

Tcnl. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
TRINIDAD

cc/arch.
Dr. Farah.